

CAI EAS
C185
MARCH 30/77
DOCS

Boletín de

Canadá



Año V, No. 7

30 de marzo de 1977

Ottawa, Canadá.

Pensiones de vejez: posible reciprocidad internacional, 1

Estampilla de las Bodas de Plata, 4

Carta de agradecimiento del Presidente de Estados Unidos, 4

La Casa de la Moneda fabrica dinero extranjero, 5

Comunicación telefónica con el norte, 5

La Sra. Trudeau visita Washington, 6

Estudio de la radiodifusión británica, 6

Radios de campaña avanzadas, 7

El Príncipe Andrew visita Ottawa, 7

Informes sobre la enseñanza superior, 8

Noticias breves, 8

Pensiones de vejez: posible reciprocidad internacional

Más de medio millón de residentes canadienses pueden obtener eventualmente los beneficios sociales adquiridos en el extranjero, según un proyecto de ley destinado a enmendar la ley sobre pensiones de vejez y que recibió segunda lectura en la Cámara de los Comunes el día 8 de febrero.

El Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, Marc Lalonde, explicó, al presentar el proyecto de Ley C-35, el modo en que las enmiendas propuestas podrían mejorar el programa de pensión de vejez:

Debo subrayar que las enmiendas propuestas no cambiarán tres elementos esenciales del programa de pensión de vejez. En primer lugar, es universal, y no requiere contribución, basándose tan solo en el hecho de haber residido en Canadá; en segundo lugar, las pensiones que proporciona no son pagaderas antes de los 65 años; y en tercer lugar, es la piedra angular del sistema de pensión de Canadá.

Las enmiendas mejorarán el programa en tres aspectos importantes: primero, autoriza la inclusión del programa de pensión de vejez en los acuerdos recíprocos, no contemplado en la legislación actual; segundo, propone un criterio único de elegibilidad en lugar de los tres que existen; y tercero, crea pensiones parciales actualmente inexistentes. A fin de que las enmiendas a la legislación no pongan en peligro los planes de retiro de residentes actuales de este país, el proyecto de Ley C-35 estipula un período de transición de 40 años antes de que se aplique a todos el mismo y único requisito de elegibilidad.

Posibilidad de pensiones portátiles

Ante todo, deseo hablar de las propuestas de pensión de vejez y los acuerdos recíprocos. Las enmiendas permitirían incluir el programa de pensión de vejez en los acuerdos internacionales, lo que permitiría transferir las

